

VARIEDADES

I

CATÁLOGO DE LOS PAPELES ESPAÑOLES
QUE SE CONSERVAN EN LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO DE
WADHAM, EN LA UNIVERSIDAD DE OXFORD (1).

Miscellanea Hispanica.

Fol. hoj. 550. Contiene:

Trad. Coll. Ms.

I. Ms. Hoja del Códice. (1.) Decreta Concilij Provincialis
Toledani celebrati Anno MDLXXXIJ Presidente in eo Illmo. ac

(1) El documento que se copia á continuación es interesantísimo. Consiste en un *Catálogo de papeles históricos y literarios españoles* que actualmente se custodian en la Biblioteca del Colegio de Wadham, en la Universidad de Oxford. El original ha venido á la Academia recientemente entre los papeles del P. FIDEL FITA, S. J., que nos han sido facilitados por los de la residencia que éste tenía en la casa de la calle de Isabel la Católica, número 12, con autorización del R. P. Prepósito, Sr. VARELA. El manuscrito, en excelente letra de tipo inglés, trae una nota en la cual se declara que «una parte de estos papeles y documentos históricos parece haber pertenecido á D. TOMÁS TAMAYO DE VARGAS, *Cronista General de Castilla*, que escribió durante la primera mitad del siglo XVII, y otra parte á SALAZAR DE MENDOZA». En Oxford hay la creencia de que fueron llevados a Inglaterra por Sir William Godolphin, embajador en la corte de España de 1667 a 1678, y que en España se convirtió al catolicismo. Apenas fueron examinados por mí, vista su importancia, los transmití á nuestro Numerario el Sr. Ribera y Tarragó, el cual los dió á conocer al Excmo. Sr. D. Guillermo J. de Osma, á fin de adquirir la certeza de que no estaba publicado el catálogo que contiene. El Sr. Osma, á su vez, tuvo la bondad de remitirlo á Oxford, de donde se ha asegurado que, aunque el Sr. Bucker-Clarke, que había hecho anteriormente un Índice de estos manuscritos y creía que remitido por él á España, se había aquí dado á luz, se tiene por seguro que permanecen inéditos. Así la Academia los ha considerado; de modo que, en el BOLETÍN, aparecen por vez primera, reconociendo su importancia. —J. P. DE G.

Rmo. dño. D. Gaspare de Quiroga. S. R. E. Presbitero Cardinali Archiepiscopo Toletano Hispaniarum Primate. (Hoj. 22.)

2. Impreso. (24.) Breviarii Christianae Chronologiae R. P. Theophili Raymondi Societatis Jesu, Theologi Hetaeriani Pars Prior complecteus Sacra. (Hoj. 1.) (Ultima fecha, 1637.)

3. Ms. (25.) Historia de Yria. (Lleva escudo en el título.—*Ex Bibliotheca Compostellanae Ecclesiae habuit D. Thomas Tamaio de Vargas Historiographus regius.—Es papel raro por no auer otro escrito en la lengua Gallega.*) (Hoj. 12.)

4. Impreso. (36.) Tabla General por todos los meses del Año, en que se declara quantas horas tiene el dia y quantas la noche, y a que hora sale el Sol y a que hora se pone. (Hoj. 1, en Madrid, por Pedro Tazo. Año 1639.)

5. Ms. (37.) Instruccion a Principes del modo con que se gouiernan los padres de la Compañia, echa por una persona Religiosa y totalmente desapasionada. (Lleva escrito en la primera hoja «*de el P.^e Jus Mariana*» rayado, y en la última, en letra distinta, «*de ella misma se reconoce bastantem^{te} que ni es de la aljaba de el P.^e Mariana la flecha ni de otro algun hombre de importancia, solo descubre imbidia y emulacion, sin verdad, ingenio, o buen aire en el dezir*».) (Hoj. 13.)

6. Ms. (Empieza en la última hoja del precedente.) (49.) Copia de carta escrita al Rey Don Felipe Segundo en 18 de Febrero, en Amberes, año de 1571, por Benito Arias Montano. (Hoj. 2.)

7. Ms. (51.) Litterae de Sancta Rosalea et Miraculis eius ex Sicilia a Patre quodam Societatis Jesu ad Patrem eiusdem Societates in Provinciam Austriae Scriptae. (Hoj. 4.)

8. Ms. (55.) Copia de una carta del Rmo. Sr. Obpo. de Como sobre la certificaⁿ de Santa Librada a Christoual de Villa Real agente de la ygtia de Siguc^a residente en Corte romana. (Hoj. 1.)

9. Ms. (56.) Copia de una carta que escribió el licen^{do} Luis de S^{do} Llorente Cortesano Romano a Joan Perez Sochantre de Siguença sobre el officio de Sancta Librada.—En Roma a 10 de octu^d 1614. (Hoj. 1.)

10. Ms. (57.) Vita et passio Beatae Liberatae Virginis et Martyris fideliter transcripta, et deprompta ex archetipo seguntino

in membrana manuscripto et in bibliotheca librorum ad divina officia celebranda in cathedrali Segūtina serbato &c. (Lleva escrito por otra mano debajo del título «*Petrus Salajorius Numantinus opusculum hocce typis dedit Compluti. A. M. D XXXVI.*») En la otra plana de la misma hoja se lee: *Algunas aduertencias necessarias al Martyrologio Romano Portugues, fol. 21.* (Hoj. 6.)

11. Ms. (63.) Inscriptio Vetus Graeca nuper ad Urbem in Via Appia effossa: Dedicacionem fundi continens, ab Herode Rege factam. Isaacus Casaobonus recensvit et notic illustravit. (Hoj. 7.)

12. Impreso. (70.) Piedras de sepulcros romanos hallados en Valera de Arriba. (Hoj. 1.)

13. Ms. (71.) Interpretación del anterior. (Hoj. 1.)

14. Ms. (74.) Parece carta escrita á algún Rey sobre la manera de gobernar el Estado, y empieza así:

«En cumplimiento de lo que V^{ra} S^s me mando escriuiere en estos ringlones y si lo que en ellos dixere herrare el entendimiento disculparle ha la voluntad que verdaderamente ninguna el Principe nuestro señor en su seruicio tiene mas cierta ni vassallo que mas entrañablemente a su Magestad Real ame, ni en mas verdaderas veras desee seruille. (Hoj. 11.)

15. Ms. (85.) Varias anécdotas de carácter histórico y genealógico. (Fol. 12.)

16. Ms. (97.) Notas históricas, algunas muy curiosas y dignas de leerse.—Dice el Índice que son *de la letra de Salazar, de Mend^a.* (Hoj. 24.)

17. Ms. (121.) Proverbios, refranes y sentencias sacadas de varios autores latinos y españoles.—Ejemplos morales. (Hoj. 17.)

18. Ms. (140.) Sumario de diversas Historias para probar que el serenissimo y Catholico Rey de España ha de preceder al Rey de Francia, hecho por Agustin de Craualez de la Villa de San Sebastian de la Probinia de Guipuzcoa en el Mes de Mayo de mil y quinientos y sesenta y quatro. (Hoj. 6.)

19. Ms. (146.) Papeles antiguos referentes a los Judíos de Toledo en tiempos de los Reyes Católicos.—Con notas. (Lleva escrito en la primera hoja «*el maestro Luis de Velasco*» y al otro

lado de la página «*ley esta scriptura sabado 16 de Julio de mill y quinientos y noventa años*». (Hoj. 6.)

20. Ms. (152.) Logroño es La Julio Briga antigua. (Hoj. 3.)

21. Impreso. (156.) Memorial y Discurso politico por la muy noble y muy leal Ciudad de Logroño en Prueba y Calificación de su justicia, para que tenga efecto la merced que el Rey Don Joan el Segundo le hizo año de 1444 de voto en Cortes en las de Castilla, por Don Fernando Alvia de Castro.—En Lisboa año 1633.—Contiene aprobaciones, sonetos laudatorios, &c. (Hoj. 80.)

22. Ms. en lengua portuguesa. (236.) Testamento de Dom Joao filho do Infante Dom Manoel y da Condeça Dona Briatis de Saboya perque mandou enterrar o seu corpo no moesteiro dos frades pregadores que fex em Penafiel. (Hoj. 4.)

23. Ms. (240.) Copia del papel que el excelentissimo Duque mi señor escribió al Conde de Niebla mi señor y en presencia de su excelencia le leyo el Secretario Juan de Montellanos antes de dar la bendición al Conde de Niebla mi señor y al Marques mi señor de Villa Manrique.—En San Lucar, a 19 de Março de 1636. (Hoj. 1.)

24. Impreso. (242.) Relacion de un prodigioso Milagro que San Francisco Xavier Apostol de la India ha hecho en la ciudad de Napoles este año de 1634.—En Madrid. Año 1634. (Hoj. 2.)

25. Ms. (244.) Ad Philippum II Hispaniarum Reyem Catholicum &c Michaelis vander Hasen. Autverpiani. Elegia. Volum. II. (Hoj. 2.)

26. Ms. (246.) El Gobierno de España en forma de Consejos. Las Juntas q^o ay en la corte sobre muchos cassos.—Los press^{tes} o gouernadores que oy estan en ellos.

*Es un papel curioso
y de mucha noticia.*

Y los nombres particulares de los consejeros de que se componen. (Parece tratar del tiempo de Felipe II.) (Hoj. 8.)

27. Ms. (256.) Carta de Luis Tribaldos de Toledo al Marques de Estepa de 15 de febrero de 1633 años. Contestación del Marqués. Otra carta de Tribaldos y contestación del Marqués.—En estas cartas Tribaldos impugna y el Marqués sostiene la autenti-

cidad de ciertas láminas ó cartas conocidas bajo el nombre de *las reliquias del monte de Valparayso en la ciudad de Granada*. (Hoj. 7.)

28. Ms. (264 b. c.) Inscriptioe possita al sepulchro de M^e Thoma Aniello amalfitano in Napoli. (Hoj. 2.)

29. Ms. (265.) Relacion de las postreras palabras y acciones del Rey Christianissimo henrique tercero Rey de francia desde la hora de su herida hasta la de su muerte que fue a dos de Agosto 1589.—Acaba el papel así: *Sacado y corregido con el original por mi consejero notario y secretario del rey, firmado, fondeblem.*—Lleva escrito en el margen de la primera hoja en letra distinta de la del Códice:

«Diomelo et embaxador de Francia y no se si es autentico porque la comun opinion entre catholicos es que el Rey murió hereje.» (Hoj. 3.)

30. Ms. (269.) Memorial al Rey para que no limite los poderes que tiene el Inquisidor General del Reino de Portugal de *«hacer mercedes a las personas que las ubieren merecido por servicios hechos al sancto officio»*. (Hoj. 1.)

31. Ms. (270.) *De Balneis*. Tratado medical sobre el uso del baño —en lengua castellana. Lleva la firma de PHILIPPE DE VERGARA. (Hoj. 6.)

32. Impreso. (276.) Versos latinos y griegos Ad illustrissimum Virum Jacobum Noyellum Comitem cruceum.—Contiene aprobacion en latin de Erycius Puteanus.—Bruxellae, 1635. (Hoj. 1.)

33. Impreso. (277). D. Mariae Margaretae Katherinae Hispaniae Principis Augustorum Monarchorum aurea prolis Epicedium. Ludovicus Isolverius Joannis Fil. Belga Antoerpiensis Devotionis ergo cecinit.—Versos latinos con dedicacion Serenissimo Ferdinando d. q. Hispanarum (sic) Infanti S. R. F. Cardinali Archiepiscopo Toletano &c. con fecha de 10 F. Aetat. Anno XVI. (Hoj. 4.)

34. Ms. (281.) Este es un trastado bien y fielmente sacado de un traslado que tiene un titulo en la cabeza de ella *Carta del Relator* que fue fallado este traslado en poder del Doctor Ortiz

cura de la capilla del Sr. S. Pedro en la sancta yglesia de Toledo el cual se caso por prouission Real a pedimiento del Doctor Ramirez siendo fiscal por su Mag^d. en el Audiencia Real de Granada su Señor del qual es este q' se sigue.—Es un tratado contra la persecución de los Judíos *conouos* y cita documentos hechos en Toledo en los siglos xvi y xv. (Hoja 7.)

35. Ms. (289.) Delacion contra los Coment^d de Petronio de D. Josef. Gonçales de Salas.—Cita el autor en latín las muchas indecencias de Petronio y acaba diciendo que no se debe leer tal libro.—Fecha de 1632. (Hoja 2.)

36. Impreso. (291.) Protumulis. Polichronitado Basileos.—Es un elogio del Rey Felipe III al tiempo de su muerte.—No tiene fecha ni nombre del autor.

37. Ms. (293.) Memorial al Rey de las «Cosas necessarias para sustentar la Mamora con seguridad».—Trata de fortificaciones y de la disciplina de los soldados. En dos partes, sin fecha ni nombre del autor. (Hoj. 7.)

38. Ms. (300.) Preuase que S. Fulgencio fue obispo de Carthagená. Lo primero por un Martyrologio de mano escripto en pergamino de gran antigüedad que esta S^{ta} Iglesia tiene adonde dije. *eodem die Fulgentij Episcopi Carthageniensis doctoris qui interfuit Concilio Toletano ubi damnata extitit heresis Cerrianorum*, esto es á diez y seis de Enero y asi no se pueden entender estas palabras del otro Fulgencio affricano y obispo Rupense porque deste ya hizo memoria el Martyrologio en el primer dia de Enero adonde le ponen los demas Martyrologios y tambien porque no se halló en este Concilio quarto Toledano S. Fulgencio de Affrica. (Hoj. 2.)

38 a. Impreso. (302.) Ad Clariss. O. D. Laurentium Ramiresium de Prado-Io-Aguilarius Publicus Bonarus litterarum Professor Antiquariae.—Versos Latinos. (Hoj. 1.)

38 b. Ms. (303.) Papel en prueba de la antigüedad de la iglesia de Santa Maria de Puerto de Santoña.—Sin fecha ni nombre del autor. (Hoj. 2.)

39. Impreso. (305.) Escurialense Pantheon Hispaniarum ac Novi Orbis Monarchei aeterna Mortalitati sedes a Philippo V

anno Christiano MDCXLVIII absolutum, dedicatum consecratum ejusque jussu a Martino la Farina de Madrigali Abbate Panormitano Inscriptioe donatum. Matrili An. 1648. (Hoj. 2.)

40. Impreso. (307.) Artificio Breve y Claro para discurrir sin mucho Estudio, y con Superioridad en toda Materia de Costumbres, por el Reverendo Padre Maestro Fray Augustin Nuñez Delgadi (*sic*) en Madrid por Juan Sanchez. 1644. (Hoj. 2.)

41. Ms. (309.) De Stilo. Es un tratado en latín sobre el estilo literario, sin fecha ni nombre del autor. (Hoj. 3.)

42. Impreso. (312.) Tablas cronologicas de los Reales Consejos Supremos y de la Cámara de las Indias Occidentales D. O. C. al Rey Nuestro Señor el Licenciado Antonio de Leon Pinelo relator del Supremo dellos.—Acaba en el año 1645. (Hoj. 1 grande.)

43. Ms. (313.) Letras halladas en el dedo pulgar de una doncella de 14 años. Con interpretación de las mismas. Dice en una nota al fin del códice que *la interpretación es de Francisco de Roxas inquisidor*. (Hoj. 1.)

44. Impreso. (314.) Instruccion y Laberinto importantissimo para atajar sobornos en la provision de Catedras, y quitar passion de las Naciones y assi mesmo para la quietud de las Escuelas por Don Diego de Valencia Cabeza de Vaca Colegial del Colegio de san Salvador de Ouedo, el mayor de Salamanca, año de 1635. (Hoj. 2.)

45. Ms. (313.) Carta del rey Jacobo I de Inglaterra al Conde de Olivares a 29 de Marzo de 1623.—el Rey agradece al Conde los favores que ha hecho al Principe de Gales y al marques de boquingan (Buckingham). (Hoj. 1.)

46. Ms. (314.) Observaciones contenidas en una carta que trata de los hechos de Hernando de Alarcon y genealogia de la familia de los Alarcones. Marqueses de Valesigiliana (?). (Hoj. 2.)

47. Ms. (316.) Aduertencias que dio el Secretario franqueça al Duque de Lerma quando su Mag^d. de Phelippe 3^{ro} succedio cuyo Privado fue.—En la última hoja se lee su otra letra *mui buenos documentos si la fortuna quiere*. (Hoj. 6.)

48. Impreso. (322.) Philosophica Encyclopaedia a D. Ferdi-

nando Ortiz de Valdes nunc recens fabricata: aetatis suae anni XV.—Es una tabla de las ciencias y facultades. Matriti 1638. (Hoj. 1.)

49. Ms. (323.) Copia de una carta del Duque de Sesa para su Mag^d de Roma á 5 de Diciembre 1595.

Contiene observaciones sobre el libro que escribió Tomás Bozio, impugnando su aserto que fué el Rey don Pedro el Cruel hereje rc. siguen papeles contra aquellos que han denegado á dicho rey. en el titulo de los cuales se leen las observaciones siguientes:

La copia de esto en limpio mostre al conde de Chinchon en 3 de Hebrero con la carta que el doctor Salazar le escribió de Toledo en 9 oct. 1595 y dixome que en su nombre diese todo yo a su Mag^d la primera vez que le hablase.

La copia de esto en limpio hasta la raya de la segunda plana di á su Mag^d en Madrid en sus reales manos en 9 de Marzo 1595 y la leyo y me dixo que conuenia que se remediase y diese los papeles a Don Juan de Ydiaquez del consejo del estado y con esto pegado le di la carta original del Doctor Salazar para el conde y la leyo su Mag^d.

El libro (¿de Bozio?) es de Signis Ecclesiae Dei. Tomo 2, libro 20 signo 85, cap. 4, folio 324 en el ultimo renglon.

(Este es probablemente el papel de Esteuan de Garinay nombrado en la carta del Duque.) (Hoj. 6.)

50. Ms. (330.) Decas Octava Horarum Subsecivarum ad Amicos Doctos Nobiles. Observaciones eruditas de varios autores sobre Apuleio, Ausonio, Persio, Isidoro, Ciceroa, Ovidio, Habacuco, Oppiano, Virgilio, con muchas anotaciones de la letra de Tamayo de Vargas (?) que escribe en el final «sat nugarum conjecturalium». (Hoj. 41.)

51. Impreso. (371.) Triunfo Raymundino por Pedro Gonzalez de Trasmeara. Elogio de la ciudad de Salamanca y de las familias nobles oriundas de ella.—Salamanca, 1618. (Hoj. 6.)

52. Impreso. (377.) Parecer del R. P. Maestro Fr. Juan Brauo de Lagunas. Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, acerca de la pena que merece el blasfemo que fixo el cartel.

(contra Christo S. N. (*sic.*) contra su santa ley y su bendita Madre la Virgen María nuestra Señora).—En Seuilla, 1640. (Hoj. 2.)

53. Ms. (379.) Parece fragmento de un diario de algun embajador y empieza asi: *A 16 de Nob^{re} de 1597 á la una del día domingo sali de brujas para embarcarme salieron conmigo doze caualleros de los de la compania de arcabuzeros de brujas.* Una hoja trae en el margen: *Memoria de algunas cosas que pasaron en España acerca del casamiento de sus Mag^{ds} As^s filipe 3 y margari-ta nrs ss. y de sus As^s y ay otros 7 pliegos como este.*

La hoja 2^{nda} es una carta en la letra de Don Martin de Idiaquez de 1595, el diario esta escrito en los margenes y en la otra plana. (Hoj. 18.)

54. Ms. (397.) Pregunta de uno que se ordenó de epístola y se quiere casar luego. Parecer en derecho con muchas firmas. 1627. (Hoj. 1.)

55. Ms. (399.) Otro parecer en derecho sobre la obligación del arrendador por palabra de una casa que fué luego incendiada sin culpa suya. (Hoj. 1.)

56. Ms. (400.) Copia del parecer que dio el Dr. Marco Antonio Bisse otorgado en la Ciudad de Valencia á la consulta que le hizo Don Martin de Rebolledo uno de los eletos del braço militar del Reyno de Valencia sobre los dos mil hombres que su Mag^d embio a pedir al Reyno en la ocasion de la Rota de leocata de 28 de setiembre 1631. (Hoj. 6.)

57. Ms. (408.) *In Petrum Gironum Ossunensium Ducem Imprecatoria inscriptio.*—Cada palabra de esta denunciación violentísima empieza con la letra P. (Hoj. 2.)

58. Ms. (411.) Declaracion del estandarte Real del turco que el serenissimo Señor don Juan de Austria ganó ali baxa en el año de 1571, hecho por el Licenciado alonso del castillo criado de su Mag^d e ynterprete de la santa ynquisicion del Reyno de granada la cual declaracion hizo en 18 de agosto de 1583 est^{do} en este mon^o de san lorencó el rreal bisitando los libros arabigos de la libreria Real. (Hoj. 2 ¹/₂.)

59. Ms. (413.) Relacion verdadera y abriguada (*sic*) por testimonios fidedignos y claros de lo que ha pasado entre castilla

y portugal desde que se dio en feudo por el Rey don alonso el sexto hasta que el Rey don alonso el decimo Alço el bassalage. (Hoj. 7.)

60. Ms. (419.) Historia de los trabajos de sahauedra.

Es un informe al nuncio de Portugal (?) sobre las persecuciones que pasó cierto secretario suponiéndose que contrahacía firmas. (Hoj. 4 ¹/₄.)

61. Ms. (424.) Cita á los autores que han tratado de la riqueza mineral de España. (Hoj. 7.)

62. Ms. (431.) El Caso de los Monsalues en Çamora. Es papel curiosísimo que cuenta la pendencia que hubo entre Diego de Monsalue y Diego de Mazariegos por haber éste dado de palos al padre de aquél.—Trae detalles interesantes sobre el duelo. (Hoj. 6.)

63. Impreso. (437.) Papel que se embió al rey Felipe IV cuando echó de sí al Conde Duque de Olivares.—Una nota manuscrita al final dice que *es de la mano de Don Andrés de Mena*. (Hoj. 6.)

64. Impreso. (444.) Nicandro o Antidoto contra las calumnias que la ignorancia y embidia han esparcido por desluzir y manchar las heroycas é inmortales acciones del Conde Duque de Olivares despues de su retiro. Al Rey nuestro Señor. Falta como la anterior de fecha y nombre del autor pero declara la nota arriba citada (§ 63) que es de Don Juan de Ahumada «*maestro de el Señor don Juan de Austria y de verdad no era bueno para maestro ni aun de escuela*».—Acaba como la anterior con una observación manuscrita de Tomás Tamayo de Vargas (?) que le llama disparate. (Hoj. 15.)

65. Impreso. (459.) Por el Doctor don Juan de Humada Presbytero Maestro de su Alteza el serenísimo señor Don Juan de Austria.

Otro papel en favor de Olivares. (Hoj. 10.)

66. Impreso. (469.) Informe del marqués de Moya al Rey pidiéndole restituya á su padre el Marqués de Villena á su posición en Méjico del cual ha sido destituido por acusaciones falsas. Sin fecha.—En la última hoja se lee una nota en manuscrito contando el resultado que tuvo el negocio. (Hoj. 3.)

67. Impreso. (477.) Memorial de la Sala de Alcaldes en el caso del Doctor D. Gaspar Cabello denunciado por haber hecho firmas falsas.—Fué luego anulado y mandado recoger el papel según cuenta la nota Ms. con que acaba.—Sin fecha. (Hoj. 4.)

68. Impreso. (481.) Memorial al Rey sobre el estado de la milicia.—La última hoja trae escritas las palabras siguientes: «*El capitan Vazquez lo dio a su Mag^d por el año 1642.*»— Sin fecha. (Hoj. 5.)

69. Ms. (488.) Discurso como Sancta Leocadia despues de muchos años que era muerta apareció á S^{to} Illefonso y de las palabras que allí se dixeron.—El contexto de la ystoria.—Sin fecha ni nombre del autor. (Hoj. 3.)

70. Ms. (491.) Papel de el Conde de el Castrillo Presidente de Indias para don García de Medrano regente del consejo de Navarra para que lo introdujese en las cortes generales de este reyno.

Memorial de el reyno á su Mag^d en respuesta.

Trata del tercio de Navarra, refiere los servicios que ha prestado el reino en tiempos pasados y increpa la conducta del conde.

La carta del conde tiene fecha de 1646 en Pamplona. (Hoj. 6.)

71. Impreso. (497.) Al Rey nuestro Señor delante las tropas de su Exercito en el campo de Berbegal. Romance.

Dice una nota en la última hoja: «*Este romance hizo el Conde de Coruña &c.*» Año de 1644. (Hoj. 2.)

72. Ms. (499.) Ex Propertii libro 2.^o Elegiarum. Trozos de este poeta vueltos en romances Castellanos. (Hoj. 1.)

73. Ms. (500.) Decima en dialogo y enigma que escriuió el Doctor Juan de Salinas administrador del hospital de San Cosme y San Damian de Seuilla al Doctor Juan Matheos Alvarez Administrador que fué del hospital del espíritu santo de Seuilla de donde fué promovido para Administrador del hospital del Cardenal de la mesma ciudad. (Hoj. 1.)

74. Ms. (502.) Dichos y preceptos morales y de estado sacados de algunos authores diferentes que sería bien tenellos por espejo para no herrar.—Sin fecha. (Hoj. 1.)

75. Ms. (504.) Carmina sententiosa non nulla legitus glossis el doctrinibus comprobata in hoc codice parvulo continentur. (Hoj. 4.)

76. Ms. (508.) Carta de don Pompeo de Tasis al Doctor Pedro Amezqueta.—Contestación de éste. 1642. Málaga. (Hoj. 1.)

77. Ms. (509.) Copia Latina de la forma en que se envia el palio á un arzobispo. (Hoj. 1.)

78. Ms. (511.) Carta del Presidente Arzobispo de Granada al señor Francisco de Alarcón para que se atajen los desacatos y escandalos en las iglesias de Madrid (?), 1639. (Hoj. 1.)

79. Ms. (512.) A falta de nuevas se apunta aquí un abecedario de Cosas viejas que corren en Madrid.—Dichos graciosos de la corte.—Sin fecha ni nombre del autor. (Hoj. 2.)

80. Ms. (514.) España colocada á la Pasion de Christo.

Sátira contra el gobierno en muy mal gusto y en sentencias sacadas de la Biblia.—Sin fecha. (Hoj. 1.)

81. Ms. (516.) Cinco sonetos.—Dice el índice que *son de la Marquesa de Denia*.—Sin fecha. (Hoj. 2.)

82. Ms. (518.) Carta jocosa de don Manuel Faria de Sousa al Licenciado don Pedro Ger^{mo} Galtero, sobre asuntos literarios. Respuesta de Galtero.—Otra carta y respuesta con sonetos de ambos autores.—1645. (Hoj. 4.)

83. Impreso. (522.) Relacion de la Fiesta de Toros, por Don Agustin Moreto.

En Madrid. Año de 1648.

84. Ms. (524.) Papel jocoso de Don Fernando de Guzmán á Alonso de Salinas sobre la fiesta de la Madalena.

Dice una nota de Tamayo y Vargas (?) «*Este Cavallero hizo notables sales y las partes personales le hicieron tanto lugar como su calidad.*»—Sin fecha. (Hoj. 2.)

85. Ms. (526.) Relación de la entrada de la Señora Marquesa de Denia en Sevilla.—1599. (Hoj. 3.)

86. Ms. (530.) Peticion que dan los cavallos de un obispo á su amo y respuesta del obispo.—Papel jocoso sin fecha ni nombre del autor. (Hoj. 2.)

87. Ms. (532.) Catecismo de Vocablos para instruir las mu-

geres cultas y Hembrilatinas.—Lleua un disparatorio como Vocabulario para ynterpretar y traduzir las damas Jerigonças que parlar el Alcoran macarrónico con el lauarinto de las ocho Palabras compuesto por aldrobando anatema canta cuerno (?). Graduado en tinieblas Doctor á escuras natural de las soledades de abajo dirigido a doña escolastica Polianthea de calepino señora trilingue.»—Sin fecha. (Hoj. 2.)

88. Ms. (534.) La Villa de Madrid como madre de los que la hacen corte viendo que V. Mag^d, dios le guarde, hace jornada a la defensa de sus Reynos porque sepa en lo que le puede ocupar y sirban mas bien y para que son mas aproposito los caballeros que le siguen en los renquentros que tubiere con el enemigo haze las adbertencias siguientes.

Papel satírico. Sin fecha ni nombre de autor. (Hoj. 2.)

89. Ms. (536.) Memoriales en contra y en defensa de la nueva orden que llaman los tercerones de San Francisco.

El Reyno culpa la nueva orden de haber cambiado el trage castellano, causado escándalos y de hacer á los españoles pusilánimos y ceremoniosos. Sale á la defensa Fray Martin de Roxas comisario de Corte de la orden.—1608. (Hoj. 4.)

90. Impreso. (540.) Elogio de el Cardenal de Medices Arçobispo de Florencia por el Doctor Salazar de Mendocça.—Sin fecha. (Hoj. 3.)

90. Impreso. (545.) Memorial del Capitan don Pedro Porter y Cassanate sobre su viage á California.—Sin fecha. (Hoj. 4.)

91. Impreso. (549.) Relación de los Servicios del Capitán Don Pedro Porter y Casanate.—Sin fecha (cire 1640). (Hoj. 2.)

Ms. Wadh 40. Folio de 105 hojas útiles y varias en blanco.

REGISTRO DE COPIAS DE PAPELES DE ESTADO REFERENTES Á LAS PROVINCIAS DEL PERÚ. LETRA PROCESADA DEL SIGLO XVII.

Hoj. I. El Rey al Presidente y oidores de la audiencia real de las provincias del Peru. Manda que la costa de las iglesias y catedrales que se han de hacer se reparta entre la hacienda real,

los indios y los moradores españoles, pagando cada uno la tercera parte. 1550.

El Rey á los oficiales Reales de las provincias del Peru. Fray Vicente de Quintilla de la orden de San Agustín habiendo hecho relación que la orden tiene necesidad de vino para celebrar y aceite para las lámparas sagradas, el rey manda que se provea de la real hacienda. Año de 1569.

El Rey a los oficiales de la hacienda de la provincia de la nueva Castilla dotando el hospital de San Andrés en la ciudad de los Reyes. Año de 1584.

Hoj. 2. El Rey al Virey de las prouincias del peru haciendo merced á los hospitales de españoles y naturales de la ciudad de los Reyes de unas tierras. Año de 1583.

Don Carlos Emperador etc., y doña Juana su madre hacen merced á los hospitales que se hizieron en la provincia de Toledo conquistada por Pizarro y Almagro de los derechos de escovilla y relave. Año de 1534.

Hoj. 3. El Príncipe al Presidente y oydores de la audiencia de las provincias del Peru manda que se haga y dote un hospital donde sean curados los indios pobres. Año de 1553.

El Rey al Licenciado Castro y Presidente de la Audiencia de la ciudad de los Reyes manda que le embien relacion de la manera en que se costean las iglesias que se hacen habiendo sido informado que todo se hace á costa de los naturales indios, en el bosque de Segovia á 13 de setiembre 1565.

Hoj. 4. El Rey a los oficiales de la ciudad de los Reyes notifica el nombramiento de Francisco de Toledo por visorey y manda que se funden monasterios de las órdenes de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín y de la Compañía de Jesús. Año de 1568.

El Rey al Licenciado Castro manda que se funden monasterios de la orden de San Francisco para que se endoctrinen los indios. 1563.

Hoj. 5. El Rey al Presidente, oydores y justicias de las provincias del Peru, notifica que han pasado á América religiosos de la orden de la Trinidad y manda que no se hagan monasterios

que no sean de las órdenes de Santo Domingo, San Francisco ó San Agustín. Año de 1561.

El Rey al Marqués de Cañete, copia de la carta al Licenciado Castro en la hoja anterior. Año de 1555.

Hoj. 6. El Rey al Obispo de los Charcas manda que se excusen los «agravios y excesos» causados por diferencias entre los poderes eclesiástico y seglar, de Badajoz 1580.

El Rey á la Audiencia del Peru y gobernador del Chile. Por cuanto los franciscanos se han quejado de que los obispos y otros eclesiásticos los molestan haciendoles pagar derechos excesivos por los enterramientos dentro de sus monasterios, manda que se remedie el abuso. Año de 1573.

El Rey al Conde de Nieva (?) «Pariente nuestro Visorrey e gouernador del piru.» manda que se guarde y cumpla la cédula dirigida al marqués de Cañete —que se encuentra en la hoja anterior. Año de 1559.

Hoj. 7. El Rey al Visorey y audiencia del Piru manda que los indios guarden las inmunidades eclesiásticas y traten con respeto las cosas y personas sagradas. Año de 1569.

El Rey á Don Francisco de Toledo capitán general del Piru sobre la fundación de monasterios. Es copia de la ordenanza contenida en la hoja 5. Año de 1568.

Hoj. 8. El Rey al gobernador del Piru, manda que se den á los Dominicanos solares para edificar monasterios y que los indios los ayuden en la obra. 1540.

El Rey al Licenciado de Lagasca presidente de la audiencia del Piru sobre el repartimiento de indios para hacer la obra de los monasterios. Año de 1550.

El Rey á la audiencia del Piru, manda que los religiosos cuando se mudan á otra parte no se lleven los ornamentos de sus iglesias que han sido dados por los indios de la comarca. Año de 1559.

Hoj. 9. El Rey á la audiencia del Piru, manda que no se agravien los indios obligándoles á edificar monasterios en los pueblos donde ya existen iglesias parroquiales. Año de 1559.

El Rey á la audiencia del Piru y gobernador de la provincia

de tierra firme, manda que no se hagan monasterios sino de las ordenes de San Francisco, Santo Domingo, y San Agustín, es copia de la cédula de la hoja 5. Año de 1560.

El Rey á la audiencia de las provincias del Piru manda se le envíe relación particular de los servicios que hacen los indios en los monasterios sin paga, habiendose quejado los franciscanos de que se les han quitado los indios que solían ayudar la Missa, cantar, tañer, officiar en el coro, servir de interpretes, barrar y traer agua y leña no teniendo ellos con que pagarlo por ser mendicantes.

Hoj. 10. El Rey a la audiencia del Piru envia una bula del Sto. Papa para que los religiosos de las órdenes de San Francisco, Santo Domingo y san Agustín «administren en los pueblos de indianos los santos sacramentos como lo solían hacer antes del concilio tridentino con licencia de sus prelados sin otra licencia. Año de 1577.

El Rey al Virey del Piru y audiencias de los Charcas y Quito y Nueva Granada y á los gobernadores de Popayan y Cartagena, manda que se prendan y envíen á España á los religiosos de la orden de San Agustín que andan fuera de la obediencia de sus prelados. Año de 1585.

El Rey á don Garcia de Mendoza, manda que se guarden las inmunidades ecclesiasticas y el derecho de sagrado en las iglesias con más cuidado. Año de 1590.

El Rey á la audiencia del Piru sobre el tributo que han de pagar los indios «que están tan cargados y agraviados que no pueden ahorrar... con que se socorran quando les vienen enfermedades y con que se puedan dotar y casar sus hijos y hijas... ni se haga bien para sus ánimas... que no les queda sino una miserri- ma sustentación. Año de 1549.

Hoj. 11. El Rey á la audiencia del Piru manda que no se ha de usar de breves e indultos sin que hayan pasado por el consejo de las indias. Año de 1600.

Hoj. 13. El Rey al padre Gerónimo de Loaisa le nombra obispo de la ciudad de los Reyes y trata del nuevo obispado de San Francisco del Quito. Año de 1540.

El Rey á la audiencia del Piru manda se le envíe relación sobre la conducta del Arzobispo de la ciudad de los Reyes. Año de 1554.

El Rey á los Visoreyes, Presidentes, audiencias, gobernadores y alcaldes mayores de las indias islas y tierra firme manda que no dejen á los obispos salir de sus obispados para venir á España. Año de 1561.

Hoj. 14. El Rey á los oidores de la audiencia del Piru con un breve del Papa para que los prelados «de esas partes» vengán á hacer concilios en la ciudad de los Reyes de cinco en cinco años y no de tres en tres como antes solían. Año de 1570.

El Rey al obispo de los charcas, copia de la cédula sobre «abusos y excesos» contenida en la hoja 6. Año de 1580.

El Rey á Don Martin Enriquez visorey rc del Piru manda que determine y fenezca la diferencia que tienen los obispos del Cuzco y los Charcas sobre la jurisdiccion de la provincia de Chucuito. Año de 1582.

El Rey, decide las cuestiones que ha habido sobre la precedencia en las procesiones entre el presidente de la audiencia en la ciudad de la Plata y el obispo de ella. Año de 1602.

Hoj. 26. El Rey al provincial de la orden de Santo domingo en las provincias del Piru ruega y encarga que castigue y envíe á España á los religiosos escandalosos de su orden que han seguido la opinión y parcialidad de Francisco Hernandez Giron.

El Rey á los Gobernadores de las Indias para que no dejen pasar á España sin licencia de sus prelados á los religiosos de Santo Domingo San Francisco San Agustín y de la Merced «porque procuran dejar los hábitos y exentarse de sus órdenes». Año de 1558.

El Rey confirma una cédula del Emperador su padre mandando que los que tienen indios encomendados no impidan en manera alguna la predicación de los religiosos que tienen licencia del obispo. Año de 1560.

Hoj. 27. Contiene lo mismo como el anterior. Año de 1551.

Hoj. 32. El Rey á la audiencia del Piru manda se le envíe relación acerca de la necesidad que la iglesia catedral de la ciu-

dad de Cuzco tiene de ciertos novenos por él otorgados. Año de 1550.

El rey á los oficiales del Piru hace merced á la iglesia de Cuzco de los novenos que le han pedido. Año de 1551.

El Príncipe a la audiencia del Piru mandá que se le envíe relación del parecer de los prelados sobre si los indios han de pagar los diezmos. Año de 1554.

Hoj. 33. El Rey á la audiencia del Piru sobre el diezmo manda se le envíe relación de lo que se hace visto que los indios por no pagar dicho diezmo dejan de sembrar y criar ganado. Año de 1557.

El Rey al Conde de Nieva (?) al Licenciado Viruesta de Muñatones y á Diego de Vargas Carauajal manda se le envíe relación del tributo que pagaban antes los indios á sus caciques y de lo que pagan al presente. Año de 1562.

Hoj. 34. El Rey á Francisco de Toledo le manda que tenga cuidado que no sea defraudada la hacienda real de los novenos de los diezmos de los obispados de esas partes á que tiene derecho. Año de 1562.

Hoj. 35. El Rey al Marqués Francisco Pizarro manda que recoja y envíe al consejo de las Indias las bulas y los breves que Fray Bernardino de Minaya impetro del Papa en derogación de la preminencia real. Año 1538.

El Rey al Licenciado Castro anulando unos breves dados sin pasar por el consejo de Indias á ciertos religiosos para que puedan pasar a España. Año de 1564.

El Rey al Licenciado Castro sobre bulas no autorizadas por el consejo concedidas al beneficiado de la ciudad de Trugillo. Año de 1565.

(Continuará).